

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3480** ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso Abreviado [cna]- 000143-2018 - mj sobre declaración de concurso de la mercantil Nez Renta SLU, con domicilio en Calle Petrel, nº 41,2º, Elda, C.P 03600., Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2714, Folio107, Hoja A 79972., y C.I.F. número B-53819348, se ha dictado resolución de fecha 29-12-20, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo:La conclusión del presente procedimiento concursual, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Nez Renta, S.L.U., y procédase al cierre de la hoja de inscripción. en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución: firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concurso!, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil no 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mª Pilar Solanot García.

ID: A210003824-1